

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: "ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO EXPTE: 498/10".

CONCEPCIÓN, 6 de diciembre de 2011

Agréguese y téngase presente. Atento a lo solicitado y constancias de autos No habiendo los herederos del demandado fallecido: Sres. FERNANDO MARTINEZ y MARIA LUISA MARTINEZ dado cumplimiento con lo ordenado en proveído de fecha 22/09/11. Corresponde aplicar el apercibimiento previsto en el citado proveído. En consecuencia notifíquese a los mismos conforme lo previsto por el art. 22 del C.P.L. esto es en los estrado de éste Juzgado y Secretaría. Personal.- . EN

DR. MARIA GUZAL PC 10011  
JUEZ  
Juzgado y trámite 1a. Rem  
CIVIL Y COMERCIAL CONCEPCIÓN

✓  
Cid

En 15/12/11 se libró cédula p<sup>o</sup> 7370/71/72/73/74.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DE REGISTRO Y NOTARÍA  
CENTRO ADMINISTRATIVO DE REGISTRO

FOJA 119

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 498/10

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 7870

Concepción, 15 de diciembre de 2011.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO.

Se notifica a: SR. RAUL FERNANDO MARTINEZ (Herederero del Sr. Emilio Augusto Martínez) - Domicilio: ESTRADOS DEL JUZGADO

PROVEIDO

CONCEPCION, 6 de diciembre de 2011.- Agréguese y téngase presente. Atento a lo solicitado y constancias de autos No habiendo los herederos del demandado fallecido: Sres. FERNANDO MARTINEZ y MARIA LUISA MARTINEZ dado cumplimiento con lo ordenado en proveído de fecha 22/09/11. Corresponde aplicar el apercibimiento previsto en el citado proveído. En consecuencia notifíquese a los mismos conforme lo previsto por el art. 22 del C.P.L. esto es en los estrado de éste Juzgado y Secretaría. Personal. Fdo: Dra. Maria Guadalupe AiqueL.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dra. M. Viviana Donaire de Schurig
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° ..... Recibido Hoy 19/12/11
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr. Gustavo E. Bolacio

A horas ..... del día .....
Se dejó cedula en la casilla número .....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

LIDIA ESTELA VILLAGRAN 20
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En la fecha siendo
hs. 19/12/11
Indicado 2 Raul F. Martinez, en los estrados
del Juzgado
Al haberlo encontrado, recibio una persona de la casa que dijo llamarse
y firma para constancia

GUSTAVO E. BOLACIO
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido hoy 20 de Noviembre en 2011

de las horas 01:45 a 02:00 J. Serrano

Jefe de División  
Gobierno Judicial de Colombia

110

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 498/10

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 7871

Concepción, 15 de diciembre de 2011.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO.

Se notifica a: SRA. MARIA LUISA MARTINEZ (Herederó del Sr. Emilio Augusto Martínez) -

Domicilio: ESTRADOS DEL JUZGADO

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 6 de diciembre de 2011.- Agréguese y téngase presente. Atento a lo solicitado y constancias de autos No habiendo los herederos del demandado fallecido: Sres. FERNANDO MARTINEZ y MARIA LUISA MARTINEZ dado cumplimiento con lo ordenado en proveído de fecha 22/09/11. Corresponde aplicar el apercibimiento previsto en el citado proveído. En consecuencia notifíquese a los mismos conforme lo previsto por el art. 22 del C.P.L. esto es en los estrado de éste Juzgado y Secretaría. Personal. Fdo: Dra. Maria Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dra. M. Viviana Donaire de Schurig
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° ..... Recibido Hoy 19/12/11

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr. Lidia Estela Villagra

A horas ..... del día ..... 20

Se dejó cedula en la casilla número ..... y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



CONCEPCIÓN, 19/12/11 de ..... En la fecha siendo

vuelo Joo notifique del contenido de esta cédula y deje duplicado en el Oficial Notificador indicado a Maria C. Martinez, en los estrados del Juzgado

Al haberlo encontrado, recibio una persona de la casa que dijo llamarse ..... y firma para constancia.

GUSTAVO E. BULACIO
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

47

Recibido hoy 20 de Noviembre en 2024  
Siendo horas 01:45 adjuntando [Signature]

[Faint stamp or text]

PODER JUDICIAL TUCUMAN

121



Expte N°: 498/10

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 7872

Concepción, 15 de diciembre de 2011.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO.

Se notifica a: DR. CESAR LUIS ROBLES - APODERADO DEL ACTOR  
Domicilio: CASILLERO N° 126

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 6 de diciembre de 2011.- Agréguese y téngase presente. Atento a lo solicitado y constancias de autos No habiendo los herederos del demandado fallecido: Sres. FERNANDO MARTINEZ y MARIA LUISA MARTINEZ dado cumplimiento con lo ordenado en proveído de fecha 22/09/11. Corresponde aplicar el apercibimiento previsto en el citado proveído. En consecuencia notifíquese a los mismos conforme lo previsto por el art. 22 del C.P.L. esto es en los estrado de éste Juzgado y Secretaría. Personal. Fdo. Dra. Maria Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dra. M. Viviana Donaire de Schurig  
Secretaria  
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.  
Centro Judicial Concepción

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

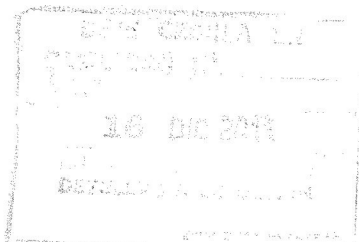
A horas ..... del día ..... de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....  
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

VLE



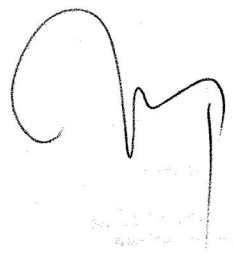
LINA ESTELA VILLARRA  
SECRETARIA  
JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Handwritten signature

Procedencia 19 107 Procesos 4  
Blanco sobre Andrés

C 20/02/11 - Tu cable de 24/3

**César Luis Robles**  
ABOGADO  
M.P. N° 606 - C.A.S.



**PIDO SE RESUELVA EXCEPCION.-**

**PIDO SE PROSIGA LA CAUSA.-**

**Sra. Juez de Conciliación y Trámite de la Iº Nom.-**

**JUICIO: "ROMANO, JOSÉ LISANDRO vs. MARTINEZ, RAÚL FERNANDO Y OTROS S/ DESPIDO Y OTROS RUBROS"**

**EXPTE.Nº498/10.-**

**CÉSAR LUIS ROBLES, por el actor, a V.S. respetuosamente digo:**

**I- OBJETO:**

Por el presente vengo a solicitar se resuelva la excepción articulada por los demandados y por tanto se prosiga con ésta causa.-

**SERÁ JUSTICIA.-**

*[Handwritten signature]*  
**César Luis Robles**  
ABOGADO  
M.P. Nº 606 - C.A.S.

*20* *Diciembre* *2011*  
*1050* *adjudicando*

*[Handwritten signature]*

**DRA. M. VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG**  
SECRETARIA  
JUZE, CONCILIACION Y TRAMITE 1º NOM.  
CENTRO JUDICIAL, CONCILIACION

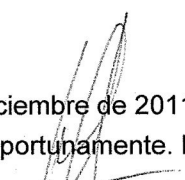
123

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: "ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO EXPTE: 498/10 "

CONCEPCIÓN, 22 de diciembre de 2011

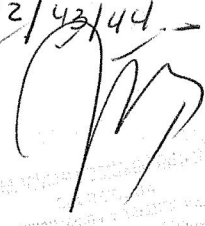
A lo solicitado: Oportunamente. Previo notifíquese decreto de fecha 9-6-11 fs.89. GBR



Dra. MARÍA GUADALUPE AIQUELL  
JUEZ  
Juzg. Conciliac. y Trámite 1a. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

✓ uel

En 06/02/12 se libró cédula p 242/43/44



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS  
CAROLINA GARCÍA GONZÁLEZ

129

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 498/10

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 242

Concepción, 6 de febrero de 2012.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO.

Se notifica a: CESAR LUIS ROBLES - APODERADO DEL ACTOR  
Domicilio: CASILLERO N° 126

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 22 de diciembre de 2011.- A lo solicitado: Oportunamente. Previo notifíquese decreto de fecha 9-6-11 fs.89. Fdo: Dra. Maria Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- CONCEPCIÓN, 9 de junio de 2011.- Por contestado el traslado corrido. A despacho para resolver la excepción planteada. Personal. A la apertura a pruebas solicitadas: Oportunamente.- Fdo: Dra. Maria Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Dra. M. Viviana Donaire de Schurig  
Secretaria  
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.  
Centro Judicial Concepción

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

A horas ..... del día ..... de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

VLE

DEJE CEDULA EN  
CASILLERO N° .....  
A HS. 13  
7 FEB 2012

ESTELA VILLAGRA  
SECRETARIA JUDICIAL  
Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo  
Centro Judicial Concepción

Excmo. Sr. Jefe 08 de Febrero de 1912  
1100

*Griselda*

GRISelda ROMERO DE ROMANO  
PROCURADORA  
Jefe. de Construcción Tronco del Trabajo la. 1100.  
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

125

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 498/10

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 243

Concepción, 6 de febrero de 2012.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO.

Se notifica a: SRA. MARIA LUISA MARTINEZ (HEREDERO DEL SR. EMILIO AUGUSTO MARTINEZ)

Domicilio: ESTRADOS DEL JUZGADO

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 22 de diciembre de 2011.- A lo solicitado: Oportunamente. Previo notifíquese decreto de fecha 9-6-11 fs.89. Fdo: Dra. Maria Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- CONCEPCIÓN, 9 de junio de 2011.- Por contestado el traslado corrido. A despacho para resolver la excepción planteada. Personal. A la apertura a pruebas solicitadas: Oportunamente Fdo: Dra. Maria Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Dra. M. Viviana Donaire de Schurig  
Secretaría  
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.  
Centro Judicial Concepción

M.E. N° ..... Recibido Hoy 07-02-12

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr. Diana Jordan

A horas ..... del día ..... de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número..... y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

LIDIA ESTEBAN VILLAGRA  
PROSECRETARIA JUDICIAL  
Mesa de Entradas y Notificaciones  
CUARTO SUPLICIO CONCEPCION



Oficial Notificador

VLE

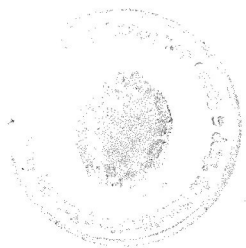
CONCEPCION Febrero 07 de 2012 En la fecha siendo

7<sup>sa</sup>

se presentó el compareciente Mania Luisa Martinez en el domici-

\_\_\_\_\_ y firma para constancia.

A



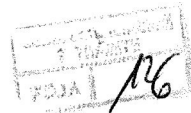
*[Signature]*  
JULIO P. RIVAS JORDAN  
PROSECRETARIO  
OFICIAL NOTIFICADOR  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

07-02-12

Recibido hoy 07 de febrero de 2012  
Siendo horas 9:45 adjuntando Jordan

*[Faint official stamp]*

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 498/10

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 244

Concepción, 6 de febrero de 2012.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO.

Se notifica a: SR. RAUL FERNANDO MARTINEZ (HEREDERO DEL SR. EMILIO AUGUSTO MARTINEZ) -

Domicilio: ESTRADOS DEL JUZGADO

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 22 de diciembre de 2011.- A lo solicitado: Oportunamente. Previo notificarse decreto de fecha 9-6-11 fs.89. Fdo: Dra. Maria Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- CONCEPCIÓN, 9 de junio de 2011.- Por contestado el traslado corrido. A despacho para resolver la excepción planteada. Personal. A la apertura a pruebas solicitadas: Oportunamente Fdo: Dra. Maria Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

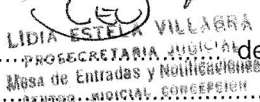
Dra. M. Viviana Donaire de Schurig
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° ..... Recibido Hoy 07-02-12

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr. Diana Jordani

A horas ..... del día ..... de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número..... y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

VLE





PODER JUDICIAL TUCUMAN

127



Expte N°: 498/10

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 7873

Concepción, 15 de diciembre de 2011.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO.

Se notifica a: SR. RAUL FERNANDO MARTINEZ  
Domicilio: CALLE SAN LORENZO N° 1057 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 6 de diciembre de 2011.- Agréguese y téngase presente. Atento a lo solicitado y constancias de autos No habiendo los herederos del demandado fallecido: Sres. FERNANDO MARTINEZ y MARIA LUISA MARTINEZ dado cumplimiento con lo ordenado en proveído de fecha 22/09/11. Corresponde aplicar el apercibimiento previsto en el citado proveído. En consecuencia notifíquese a los mismos conforme lo previsto por el art. 22 del C.P.L. esto es en los estrado de éste Juzgado y Secretaría. Personal. Fdo: Dra. Maria Guadalupe Aique.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dra. M. Viviana Donaire de Schurig  
Secretaria  
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.  
Centro Judicial Concepción

M.E. N° 1180 Recibido Hoy 02 FEB 2012

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

A horas ..... del día ..... de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....  
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



*[Handwritten signature]*

Oficial Notificador

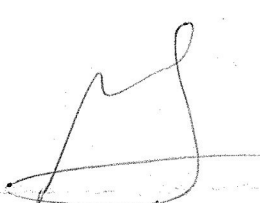
VLE

San Miguel de Tucumán, 06/02/12 de En la tarde  
siendo horas 13<sup>52</sup> notificué del contenido de ésta cédula y S  
dejé su duplicado en domicilio denunciado/a

Por haberlo encontrado, recibe una persona que se  
llamarse  
✓ firma para constancia.-

  
R. F. Matos

A su cargo  
07/02/12

  
L. Alvarez de Scacchi

LUISA ALVAREZ DE SCACCHI  
PROSECRETARIA CAT. C.  
OFICINA OFICIALES NOTIFICADORES

70 Febrero 12  
910 Gulian

Este documento es válido en todo el territorio nacional  
y es susceptible de ser impugnado en los  
tribunales competentes

PODER JUDICIAL TUCUMAN

CPB  
128



Expte N°: 498/10

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 7874

Concepción, 15 de diciembre de 2011.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO.

Se notifica a: SRA. MARIA LUISA MARTINEZ -  
Domicilio: CALLE LAMADRID N° 702 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 6 de diciembre de 2011.- Agréguese y téngase presente. Atento a lo solicitado y constancias de autos No habiendo los herederos del demandado fallecido: Sres. FERNANDO MARTINEZ y MARIA LUISA MARTINEZ dado cumplimiento con lo ordenado en proveído de fecha 22/09/11. Corresponde aplicar el apercibimiento previsto en el citado proveído. En consecuencia notifíquese a los mismos conforme lo previsto por el art. 22 del C.P.L. esto es en los estrado de éste Juzgado y Secretaría. Personal. Fdo: Dra. Maria Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

2

Dra. M. Viviana Dohaire de Schurig  
Secretaria  
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.  
Centro Judicial Concepción

02 FEB 2012

M.E. N° 1191 Recibido Hoy .....

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

A horas ..... del día ..... de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....  
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



*[Handwritten signature]*

Oficial Notificador

VLE



**DEDUCE INCIDENTE DE NULIDAD**

**SR. JUEZ DE CONCILIACION Y TRÁMITE DE LA 1a NOM.-**

**JUICIO: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO**

**y Ots. s/ Despido y Ots. Rubros. Expte. 498/10.-**

**MARIO ARIEL NUÑEZ**, por la representación que ejerzo en autos,  
, a V.S. respetuosamente dice:

**OBJETO:**

Que en tiempo y forma vengo a promover Incidente de Nulidad de todo lo actuado desde a partir del decreto de fecha 11 de Agosto de 2011, con expresa imposición de costas en caso de oposición, de conformidad a los siguientes

**FUNDAMENTOS:**

Que de las constancias de autos se desprende que posterior al decreto de fecha 11 de Agosto de 2011 se omitió notificar a Mis Mandantes de los actos llevados a cabo en la presente litis para recién tomar conocimiento del estado del presente juicio atenta sendas notificaciones efectuadas en sus domicilios reales en fecha 06 de febrero de 2011.

Así planteada la cuestión resulta nulo de nulidad absoluta e insalvable todo lo actuado con posterioridad al decreto antes citado.

En efecto existe una afectación concreta del debido proceso, ya que no pude avanzar en la presente litis sin la intervención de esta Parte.

Por lo expuesto resulta clara la nulidad deducida, ya que se lesiona seriamente el derecho de defensa de Mi Mandante al no dar intervención en presente juicio, a pesar de tener la debida intervención

**LA NULIDAD:**

Como se expreso anteriormente la nulidad surge de no realizar la notificación en debida forma a Mis Mandantes.

**INTERÉS LEGÍTIMO:**

SE VULNERA LA GARANTÍA DE DEFENSA EN JUICIO Y EL DEBIDO PROCESO, AMBOS CONTENIDOS EN NUESTRA CONSTITUCIÓN NACIONAL, AVASALLANDO A MIS MANDANTES.

Así es que la cuestión planteada excede el campo del mero formalismo para adentrarse en una cuestión constitucional y ello en pos de un proceso justo, dado que los jueces deben aplicar las leyes que sirven de